

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA
DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el expediente de modificación de créditos número 5/2018 con cargo a bajas de partidas no comprometidas, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, del ejercicio 2018.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5 CON CARGO A BAJAS DE PARTIDAS NO COMPROMETIDAS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CONCEPTO DEL GASTO		IMPORTE
454 61900	Reparación de caminos	70.000,00 €
TOTAL		70.000,00 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	70.000,00 €
------------------------------	-------------

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por bajas de partidas no comprometidas, según se relacionan en el detalle siguiente:

BAJAS DE PARTIDAS NO COMPROMETIDAS

CONCEPTO DEL GASTO		IMPORTE
1532 61900	INVERSIONES EN PAVIMENTACIÓN	70.000,00 €
TOTAL		70.000,00 €

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Gargantilla, a 17 de enero de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael García.

(03/2.309/19)

